MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Contenido	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1 a 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	5
Estados de actividades	6
Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio	7
Estado de flujo de efectivo	8
Estado analítico de activo	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	10
Estado de cambios en la situación financiera	11
Notas sobre los estados financieros	12 a 46



Dictamen	de	los	Auditores	Inde	pendientes
Diotailicii	uc		Additolog	11140	pollalolitoo

Monterrey, N. L., 30 de Junio de 2021

Al Consejo de Administración de **Municipio de la Ciudad de Monterrey**,

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, (la Entidad) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, estados de actividades, estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, estado de flujo de efectivo, estado analítico de activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años que terminaron en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra Auditoría de Estados Financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos municipales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Municipal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efectos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

En relación al gasto por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se incluyen en el gasto público, efectuadas a las entidades descentralizadas, autónomas, y desconcentradas, nuestro examen consistió en la revisión documental de la entrega y recepción de los recursos transferidos, y no el ejercicio o utilización que de los mismos hicieron dichas entidades, ya que ellos tienen la facultad normativa de administrar y ejercer los recursos transferidos de forma independiente

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las questiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables

aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del Control interno del Municipio de Monterrey.

- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por el Municipio de Monterrey.
- Evaluamos si es adecuado que el Municipio de Monterrey, utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para Si concluimos que existe incertidumbre continuar como negocio en marcha. material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el trascurso de nuestra auditoría.

Baker Tilly Garza García, S. C.

C.P.C. Heriberto Sahmiguel Arrambide

Socio de Auditoría

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO		2020	2019
ACTIVO CIRCULANTE: Efectivo y equivalentes (Notas 3b y 4) Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Notas 3c y 5) Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 6) Estimación por pérdida o deterioro de activo circulante (Nota 5)	\$	795,186,341 22,054,866 72,803,202 (1,467,261)	\$ 1,452,933,693 22,479,737 33,904,078 (7,647,285)
Total Activo Circulante		888,577,148	1,501,670,223
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 3d y 7) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Notas 3e y Bienes muebles Activos intangibles (Notas 3f y 9) Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes Activos diferidos Otros activos no circulantes (Nota 10)	8)	106,719,698 20,909,253,672 1,984,525,537 73,128,680 (1,116,416,196) 123,368,358 4,665,872,462	128,025,732 19,690,968,107 1,686,780,725 74,972,744 (879,978,376) 101,630,425 1,103,899,684
Total activo no circulante		26,746,452,211	21,906,299,041
Total del activo	\$_	27,635,029,359	\$ 23,407,969,264
PASIVO		2020	2019
PASIVO CIRCULANTE: Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 11) Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo (Nota 21) Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo (Nota 3h) Provisiones a corto plazo	\$	238,492,747 30,192,203 4,497,544 22,712,381	\$ 269,002,129 25,876,033 3,293,346 37,370,543
Otros pasivos a corto plazo		22,263,160	8,222,093
Total pasivo circulante	-	318,158,035	343,764,144
PASIVO NO CIRCULANTE: Deuda pública a largo plazo (Notas 3j y 21) Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a largo plazo (Nota 3h)		1,930,767,134 7,858,529	1,960,828,152 14,958,395
Total de pasivo no circulante		1,938,625,663	1,975,786,547
Total del pasivo	_	2,256,783,698	2,319,550,691
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda pública/patrimonio contribuido	-	0	0
Hacienda pública/patrimonio generado (Notas 3I y 12) Resultado del ejercicio (ahorro) Resultado de ejercicios anteriores Rectificación de resultados de ejercicios anteriores Revalúo Total Hacienda pública/patrimonio generado	_	759,042,721 5,108,494,167 8,346,446,311 11,164,262,462 25,378,245,661	1,437,461,225 3,831,882,819 8,289,489,758 7,529,584,771 21,088,418,573
Total hacienda pública /patrimonio	_	25,378,245,661	21,088,418,573
Total del pasivo y hacienda pública /patrimonio	\$_	27,635,029,359	\$ 23,407,969,264

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emispo

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrár Presidente Municipal Sustituto

Lic. Rosa Lorena Valdéz Miranda Tesorera Municipal Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas Secretario del Ayuntamiento

Lic. Blanca Paola Contreras Torres
Síndica Primera

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la gestión:	2,551,680,618	\$ 2,945,260,715
Impuestos (Notas 3m y 13)	1,837,793,164	2,063,332,165
Derechos (Nota 14)	242,362,003	346,551,599
Productos (Nota 15)	184,724,686	222,352,041
Aprovechamientos (Nota 16)	286,800,765	313,024,909
Participaciones , aportaciones, convenios, incentivos derivados		
de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias,		
asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones (Nota 17):	4,007,707,976	3,902,060,469
Participaciones y aportaciones	3,463,602,506	3,407,227,527
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	544,105,470	494,832,942
Otros ingresos y beneficios:	26,970,799	3,420
Ingresos financieros		
Disminución del Exceso de Provisiones	14,658,163	
Otros ingresos y beneficios varios	12,312,636	3,420
Total de ingresos y otros beneficios	6,586,359,393	6,847,324,604
Gastos y otras pérdidas:		
Gastos de funcionamieto	4,276,003,627	4,145,953,318
Servicios personales (Nota 18)	1,883,304,620	1,764,515,768
Materiales y suminisros (Nota 18)	809,217,334	764,789,670
Servicios generales (Nota 18)	1,583,481,673	1,616,647,879
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 19):	994,192,947	700,047,542
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
Transferencias al resto del sector público	47,823,796	42,752,795
Subsidios y subvenciones	8,000,000	1,000,000
Ayudas sociales	358,059,711	54,697,914
Pensiones y jubilaciones	475,309,440	470,026,832
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	105,000,000	131,570,000
Participaciones y aportaciones:	27,690,229	27,763,376
Convenios	27,690,229	27,763,376
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública:	203,232,647	186,813,673
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	201,602,783	185,194,113
Gastos de la dedua pública	1,629,864	1,619,560
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:	306,914,876	303,751,686
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	303,631,340	274,467,008
Provisiones	0	24,479,815
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	592,850	
Otros gastos	2,690,686	4,804,864
Inversión pública :	19,282,346	45,533,784
Inversión pública no capitalizable	19,282,346	45,533,784
Total de gastos y otras pérdidas	5,827,316,672	5,409,863,379
Resultado del ejercicio (Ahorro del ejercicio)	\$ 759,042,721	\$1,437,461,225

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán

Lic. Rosa Lorena Valdéz Miranda Tesorera Municipal Lic. Juan Manuel Cayazos Balderas Segretario del Ayuntamiento

Síndica Primera

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Haciena Pública/Patrimoni o	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Generado 2019	\$0	\$19,650,957,348	\$1,437,461,225	\$0	\$ 21,088,418,573
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,437,461,225		1,437,461,225
Resultado de Ejercicios Anteriores		3,831,882,819			3,831,882,819
Revalúos (Nota 12)		7,529,584,771			7,529,584,771
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anterioires		8,289,489,758			8,289,489,758
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019	\$0	\$19,650,957,348	\$1,437,461,225	\$0	\$ 21,088,418,573
Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2020	\$0	\$1,276,611,348	\$3,013,215,740	\$0	\$ 4,289,827,088
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			759,042,721		759,042,721
Resultado de Ejercicios Anteriores		1,276,611,348	(1,437,461,225)		(160,849,877)
Revalúos (Nota 12)			3,634,677,691		3,634,677,691
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anterioires			56,956,553		56,956,553
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020	\$0	\$ 20,927,568,696	\$ 4,450,676,965	\$0	\$ 25,378,245,661

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

nando Martinez Beltrán Municipal Sustituto

Lic. Rosa Lorena Valdéz Miranda Tesorera Municipal

Lic. Juan Manuel Cavaros Balderas Secretario del Ayuntamiento

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2020	2019
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen:	\$ 6,587,371,366	\$ 6,860,569,686
Impuestos	1,837,793,164	2,063,332,165
Derechos	242,362,003	346,551,599
Productos	184,724,686	222,352,041
Aprovechamientos	286,800,765	313,024,909
Participaciones , aportaciones, convenios, incentivos derivados		
de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones	3,463,602,506	3,407,227,527
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones		494,832,942
Otros origenes de operación	27,982,772	13,248,503
Aplicación:	5,355,871,839	4,977,266,125
Servicios personales	1,883,304,620	1,764,515,768
Materiales y suminisros	809,217,334	764,789,670
Servicios generales	1,583,481,673	1,616,647,879
Transferencias al resto del sector público	47,823,796	42,752,795
Subsidios y Subvenciones	8,000,000	1,000,000
Ayudas sociales	358,059,711	54,697,914
Pensiones y jubilaciones	475,309,440	470,026,832
Transferencia a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	105,000,000	131,570,000
Convenios	27,690,230	27,763,376
Otras aplicaciones de operación	57,985,035	103,501,891
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1,231,499,527	1,883,303,561
	.,	.,,,
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION Origen:	94,661,178	3,797,973
	4,212,969	3,757,573
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso Bienes muebles	69,142,176	
		3,797,973
Otros origenes de inversión	21,306,033	3,181,813
Aplicación:	1,754,930,562	1,349,778,012
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,329,925,843	952,656,005
Bienes muebles	401,853,882	374,172,262
Otras aplicaciones de inversión	23,150,837	22,949,745
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1,660,269,384)	(1,345,980,039)
THE DE EFFOTIVO DE LACACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	0
Origen:		
Endeudamiento neto		
Interno		
Externo		
Aplicación:	228,977,495	208,862,069
Servicio de la deuda		
Interno	25,744,848	22,048,396
Externo		
Otras aplicaciones de financiamiento	203,232,647	186,813,673
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	(228,977,495)	(208,862,069)
Incremento/Disminición neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(657,747,352)	328,461,453
	de	
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1,452,933,693	1,124,472,240
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 795,186,341	\$ 1,452,933,693

Bajo protesta de decir verdad

Lic. Rosa Lorena Valdéz Miranda Tesorera Municipal **≫** Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas Secretario del Ayuntamiento

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo circulante	\$ 1,501,670,223	\$45,057,060,108	\$45,670,153,182	\$ 888,577,149	\$ (613,093,074)
Efectivo y equivalentes	1,452,933,693	30,962,210,535	31,619,957,887	795,186,341	(657,747,352)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	22,479,737	13,649,036,805	13,649,461,675	22,054,867	(424,870)
Derechos a recibir bienes o servicios	33,904,078	438,652,063	399,752,939	72,803,202	38,899,124
Estimación por pérdida o deterioro de	(7,647,285)	7,160,705	980,681	(1,467,261)	6,180,024
Activos circulantes	Ó	0	0	0	0
Activo no circulante	21,906,299,041	16,050,021,409	11,209,868,240	26,746,452,210	4,840,153,169
Inversiones financieras a largo plazo	128,025,732	5,950,352,644	5,971,658,677	106,719,699	(21,306,033)
Bienes inmuebles, infraestructura y	0	0	0	0	0
construcciones en proceso	19,690,968,107	5,519,337,909	4,301,052,344	20,909,253,672	1,218,285,565
Bienes muebles	1,686,780,725	806,434,491	508,689,679	1,984,525,537	297,744,812
Activos intangibles	74,972,744	3,044,904	4,888,968	73,128,680	(1,844,064)
Depreciación, deterioro y amortización	0	. 0	0	0	0
acumulada de bienes	(879,978,376)	66,656,960	303,094,780	(1,116,416,196)	(236,437,820)
Activos diferidos	101,630,425	24,217,735	2,479,803	123,368,357	21,737,932
Otros activos no circulantes	1,103,899,684	3,679,976,766	118,003,989	4,665,872,461	3,561,972,777
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 23,407,969,264	\$61,107,081,517	\$ 56,880,021,422	\$27,635,029,359	\$ 4,227,060,095

us notas son razonablemente correctas y son responsabilio Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estad

> Dr. Antonio Ferna Presidente M artínez Beltrán Sustituto

Lic. Rosa Lorena Valdéz Miranda Tesorera Municipal

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas Secretario del Ayuntamiento

Tuca Talla Contreras Síndica Primera

Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA		pl.		
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	\$12,301,498	\$14,328,853
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	749,463	875,113
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	10,454,975	12,216,152
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,370,097	2,772,085
SUBTOTAL CORTO PLAZO			25,876,033	30,192,203
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				*
Instituciones de crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	934,276,950	920,156,942
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,106,164	56,231,051
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	789,276,619	777,010,467
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	180,168,419	177,368,673
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,960,828,152	1,930,767,133
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			332,846,506	295,824,362
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			\$2,319,550,691	\$2,256,783,698

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Dr. Antonio Fernando Mertínez Beltrán Presidente Municipal Sustituto

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda Tesorera Municipal Lic. Blanca Paola Contreras Torres Síndica Primera

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas Secretario del Ayuntamiento

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicaciones
ACTIVO	\$ 917,760,139	\$ 5,144,820,235
ACTIVO CIRCULANTE:	658,172,222	45,079,148
Efectivo y equivalentes	657,747,351	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	424,871	0
Derechos a recibir bienes o servicios	0	38,899,124
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	6,180,024
ACTIVO NO CIRCULANTE	259,587,917	5,099,741,087
Inversiones financieras a largo plazo	21,306,033	0
Bienes inmuebles,infraestructura y construcciones en proceso	0	1,218,285,565
Bienes muebles	0	297,744,812
Activos intangibles	1,844,064	
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	236,437,820	0
Activos diferidos		21,737,932
Otros Activos no Circulantes	0	3,561,972,778
PASIVO	19,561,435	82,328,427
PASIVO CIRCULANTE:	19,561,435	45,167,544
Cuentas por pagar a corto plazo	0	30,509,382
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	4,316,170	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,204,198	0
Provisión a corto plazo		14,658,162
Otros pasivos a corto plazo	14,041,067	0
PASIVO NO CIRCULANTE:	0	37,160,883
Deuda pública a largo plazo (Nota 17)		30,061,018
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	7,099,865
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	4,450,676,965	160,849,877
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	759,042,721	0
Resultados de ejercicios anteriores		160,849,877
Revalúos	3,634,677,691	0
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	56,956,553	0
	\$ 5,387,998,539	\$ 5,387,998,539

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisi

Dr. Antonio Fernando Martinez Beltrán Presidente Municipal Sustituto

Lic. Rosa Lorena Valdéz Miranda Tesorera Municipal Lic. Juan Manuel Cavacos Balderas Secretario del Ayyntamiento

Truca Vaela Centre nos la mes.
Lic. Blanca Paola Contreras Torres
Síndica Primera

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Cifras expresadas en pesos, según se explica en la Nota 2

Nota 1 - Antecedentes

a. Panorama económico – financiero.

Durante el año 2020 México enfrentó choques económicos significativos en un entorno de incertidumbre elevada. Principalmente estas afectaciones fueron generadas por la pandemia de COVID-19, así como las medidas implementadas para contener su contagio. No obstante, durante el cuarto trimestre la actividad económica de México continúo mejorando sin embargo por debajo de los niveles previos a la pandemia.

En el mes de diciembre la Junta de Gobierno del Banco de México decidió mantener la tasa de interés interbancaria objetivo a un día, manteniéndola en un nivel de 4.25%. Después de dicha decisión de política monetaria, el peso mexicano se apreció, mientras tanto las tasas de largo plazo disminuyeron posterior al tercer trimestre.

Respecto a la inflación anual pasó de 4.09% a 3.33% entre octubre y noviembre de 2020, finalmente la inflación anual de 2020 fue de 3.15%; según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se caracterizó la disminución en los precios de los energéticos y el encarecimiento de los alimentos.

Las perspectivas de organismos internacionales en la economía mundial es una recuperación del PIB Global durante la segunda mitad del 2021. Lo anterior como resultado del avance esperado en el proceso de vacunación contra el COVID-19 y los estímulos fiscales de algunas de las principales economías.

b. Historia:

La fundación de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.

Durante el paso de los años, el Municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destacan la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Actualmente, el Municipio de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un Municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. Está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El Municipio de Monterrey tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

La autonomía y personalidad jurídica propia, permiten al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en la Carta Magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

c. Objeto social y Organización:

El objeto social de la Administración Pública Municipal es, principalmente, otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Así mismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

La información que se incluye en estas notas corresponde a los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Con base en el artículo 16 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Infraestructura Vial
- Secretaría de Desarrollo Social, y
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Nota 2 - Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

El MCCG establece que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIF SP) y la Normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León son supletoriamente parte del MCCG cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valuar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las NICSP y NIF emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias no materiales, debido a los efectos de redondeo.

Los postulados básicos de contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad son: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción V y XII y 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se presenta el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- a. La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:
 - Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable. (CONAC).
 - Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
 - La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2020.
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
 - Las Normas de Información Financiera.
- b. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:
 - Costo de adquisición
 - Costo histórico (adquisiciones)
 - Costo de reposición

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización
- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable (donaciones)

c. A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- •Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

d. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Cabe hacer mención que, durante el ejercicio de 2017 el Municipio de Monterrey, adoptó un nuevo sistema de control y registro electrónico de su información financiera, denominado "REGER-GRP". Como parte del proceso de transición en este nuevo sistema, la Administración realizó la carga inicial de saldos, reconociendo reclasificaciones de cuentas para mostrar los saldos de acuerdo al marco contable establecido por el CONAC y depuró las partidas que mantenía en conciliación. La depuración de estas partidas en conciliación, fue inmaterial en el contexto de los estados financieros. Durante 2020, el Municipio continuó con su proceso de depuración.

Este sistema contable cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

En virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, misma que señala, que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben de reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, están representados principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días, con riesgo de poca importancia por cambios en su valor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

c. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes, representan principalmente importes por cheques devueltos, gastos por comprobar y otras cuentas por cobrar a dependencias. Se espera cobrarles en un período menor de un año o desde la fecha de cierre, éstos se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

d. Inversiones financieras a largo plazo (activo no circulante)

Acorde a lo mencionado en el artículo 32 de la LGCG y a los lineamientos emitidos por la CONAC, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, mismos que se incluyen en este rubro. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Municipio no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, solo se tiene registrado contratos de fidecomisos por la garantía de la deuda pública a largo plazo.

e. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, éstos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no había indicios que hayan requeridos el reconocimiento de deterioro.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

El costo de adquisición y/o construcción de los inmuebles que requieren de un período sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor residual, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicados a los valores de bienes muebles e inmuebles.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los bienes muebles e inmuebles, aplicado al costo de adquisición del activo menos su valor de desecho.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se calculan promediando las cuentas que integran cada uno de los rubros, dichas tasas fueron utilizadas como sigue:

Concepto	<u>Tasa</u>
Edificios y locales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.3%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de defensa y seguridad	33.3%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

f. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue: i) De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica

y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro y ii) De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta, y están representados por software y licencias, los cuales son amortizados por el período en que los beneficios futuros esperados sean obtenidos.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

El software y las licencias se amortizan a una tasa anual del 10%. La amortización registrada en el estado de actividades de 2020 y 2019 asciende a \$3,404,912 y \$3,509,662 respectivamente (la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a \$10,782,609 y \$10,308,967 respectivamente).

g. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, en su caso, una provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

Representan los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular como los depósitos en garantía, fianzas y rentas de interés social.

i. Beneficios a los empleados

Hasta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tenían reservas para beneficios futuros de los empleados, solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se tiene registrado en cuentas de orden las obligaciones laborales contingentes, las cuales, fueron realizadas de acuerdo a un estudio actuarial practicado durante el ejercicio de 2017.

La Administración actual del Municipio de Monterrey aplica la política contable que se detalla en los siguientes párrafos.

Los beneficios otorgados por el Municipio de Monterrey, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc., así como los beneficios al retiro, pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base al acuerdo firmado el 17 de febrero de 1994 como se describe en los siguientes párrafos.

El Municipio de Monterrey para el reconocimiento de los beneficios a los empleados en la información financiera se basa en las disposiciones del Plan de Pensiones para los Trabajadores del Municipio de Monterrey firmado el 17 de febrero de 1994, en el mismo se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones y jubilaciones actuales y futuras y ese mismo año en Sesión de Cabildo celebrada el 26 de julio de 1994 se aprobó la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

El reconocimiento de estas obligaciones se basa en las siguientes premisas y disposiciones:

- Serán sujetos a percibir las prestaciones del plan los servidores públicos, con excepción de los de elección popular, los trabajadores que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 1999 y los pensionados conforme al acuerdo de pensiones y jubilaciones aprobado el 19 de septiembre de 1975 y los reconocidos en este ordenamiento.
- Por lo anterior, no estarían comprendidos quienes presten servicios al Municipio de Monterrey mediante contrato sujeto a la legislación común, los sujetos a pago de honorarios, presten servicios eventuales, que laboren medio turno o que al iniciar la relación laboral tengan una edad de 46 años o más, por resultado médico no resulten elegibles como trabajadores y los trabajadores que ingresen a partir del 1 de enero de 2000, mismos que estarían cubiertos por el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Actualmente esta prestación no se está realizando, por lo que las pensiones y jubilaciones, y el servicio médico de este personal está a cargo del Municipio de Monterrey.

 Los trabajadores aportarán al fondo del plan una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota del 3% del sueldo nominal y el Municipio de Monterrey debe aportar el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al fondo de pensiones. Esta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiera el carácter de pensionado o jubilado.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

- Las aportaciones de los trabajadores a que hace referencia el párrafo anterior, serán descontadas quincenalmente por la dependencia o entidad municipal.
- Las pensiones que otorga este plan son por: a. Retiro por antigüedad en el servicio,
 b. Retiro por edad avanzada, c. Invalidez y d. Muerte por accidente de trabajo o riesgo profesional.
- En el caso del personal de reingreso, si eso fue antes del 1 de enero de 2000 tendría los beneficios del plan, de lo contrario se tendría que sujetar a los beneficios de la Ley del Seguro Social.
- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar las pensiones del 100% de acuerdo a lo siguiente, considerando que cotizaron el mismo tiempo en el fideicomiso, de lo contrario se tendría que revisar cada caso:
 - Pensión de retiro por antigüedad en el servicio cuando el trabajador varón cumpla 40 años de servicio y la mujer cumpla 37 años.
 - Pensión de retiro por edad avanzada cuando el trabajador se separe habiendo cumplido cuando menos 37 años de servicio.
 - Por invalidez cuando el trabajador por causas distintas a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, resulten con una incapacidad física o mental que les impida desarrollar en forma normal sus actividades, y haya prestado sus servicios por menos de 18 años efectivos.
 - Por muerte cuando el trabajador hubiese permanecido en servicio activo por un período de 5 años y con 120 aportaciones quincenales al fideicomiso.
- Los trabajadores que deseen continuar laborando después de cumplir con los requisitos para su jubilación, como estímulo a la permanencia, podrán hacerlo mediante el pago de una compensación quincenal equivalente al 50% de su salario, por un período mínimo de un año y estará vigente hasta el momento en que haga efectiva su jubilación, a partir de la cual le será aplicado un incremento salarial adicional del 10%.
- En cuanto el fideicomiso los principales fines que persigue son los siguientes:
 - Que la fiduciaria custodie, invierta y administre el fondo del fideicomiso, así como sus rendimientos,
 - Vigilar la oportuna concentración de las cuotas y aportaciones,
 - Conservar y administrar en los términos del plan y del fideicomiso los recursos,
 - Realizar los pagos en los términos del contrato, y
 - Además el fideicomiso contará con un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia que estarán integrados con el Presidente Municipal, representantes de la Administración Pública Municipal, representantes del Sindicato de Trabajadores, y representantes de los jubilados y pensionados, entre otros.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

 Las reservas técnicas del fideicomiso de pensiones se constituirán con la cantidad que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, prestaciones y devoluciones (se refieren a aquellas aportaciones del trabajador sin derecho a pensión que se separe o sea separado en forma definitiva, sin recibir los intereses generados).

j. Deuda pública a largo plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Monterrey, en términos de las disposiciones legales aplicables.

k. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 el Municipio de Monterrey, no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.

I. Hacienda pública/patrimonio

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

m. Ingresos y otros beneficios

Constance

El total de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de participaciones, recursos convenidos, y otros beneficios clasificados como auto-determinables se registran al momento de la recaudación o percepciones de los mismos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma de convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Los ingresos por venta de bienes y servicios, el ingreso se reconoce en la emisión de los recibos o facturas o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes, y en el caso de las aportaciones se reconoce el ingreso en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pagos.

n. Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

o. Impuesto sobre la renta

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Municipio de Monterrey tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por consecuencia, no es contribuyente del ISR, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Además, no está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Por lo anterior y de acuerdo con las Normas de Información Financiera, la información financiera del Municipio de Monterrey, no reconoce efectos relativos al ISR y PTU diferido.

Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

		2020	2019
Cajas recaudadoras	\$ —	324,321 \$	324,321
Fondos administrativos de caja chica		151,848	139,000
Fondo de operaciones		728,901	697,462
Bancos e inversiones temporales		493,200,158	1,233,199,459
Fondos con afectación específica		300,781,113	218,573,451
Total	\$ _	795,186,341 \$	1,452,933,693

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 5 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo:

El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondientes a deudores diversos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integra principalmente por:

2020	2019
\$ 14,911,738 \$	4,076,205
348,834	542,709
1,824,084	10,464,557
4,970,210	7,396,266
\$ 22,054,866 \$	22,479,737
	\$ 14,911,738 \$ 348,834 1,824,084 4,970,210

El Municipio de Monterrey presenta al cierre del ejercicio 2020 y 2019, cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas. La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública crea una estimación para incobrabilidad, atendiendo a las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas, iniciando su registro en el ejercicio 2017.

Para determinar la estimación para incobrabilidad la Norma de Información Financiera C-3 Cuentas por Cobrar, señala que la entidad debe efectuar juicio profesional, sin embargo, se realizó una evaluación de las pérdidas esperadas y se concluye que la base para el registro de la provisión está sustentado en el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010, en el entendido de que se están realizando las gestiones requeridas para recuperar estas cuentas o en su caso cancelarlas previa autorización del Ayuntamiento.

A continuación, se detalla la estimación registrada al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto	2020	2019
Cheques devueltos del ejercicio 2014 y anteriores	\$ 387,832 \$	6,968,368
Cuentas por cobrar RH del ejercicio 2012 y anteriores	486,580	486,580
Cuentas por cobrar		192,337
Deudores diversos del ejercicio 2014 y anteriores	592,849	
Total estimación de Cuentas por cobrar con riesgo de		7.047.005
incobrabilidad	\$ <u>1,467,261</u> \$	7,647,285

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 6 - Derechos a recibir bienes y servicios:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Municipio presenta en el rubro Derechos a recibir bienes y servicios que corresponden a los anticipos realizados a Proveedores de bienes y servicios y a Contratistas de obras públicas, como sigue:

Concepto	2020	2019
Anticipo a prov. por adq. de bienes inmuebles	45.000.000.0	252 225
y muebles a corto plazo	\$ 45,029,388 \$	658,925
Anticipos a contratistas por obras públicas	27,773,814	27,773,814
Otros derechos a recibir bienes y servicios	0	5,471,339
Total	\$ 72,803,202 \$	33,904,078

Nota 7 - Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Inversiones financieras a largo plazo, se integran principalmente por Fideicomisos de fuente de pago para la deuda a largo plazo, y son los siguientes:

Concepto	-	2020	2019
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	\$	43,643,878 \$	37,673,939
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 72564 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero		63,075,820	90,351,793
Total	\$	106,719,698 \$	128,025,732

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 8 - Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles:

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 las cifras de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles se integran como sigue:

Concepto	2020	<u>2019</u>
Terrenos \$	15,504,043,047 \$	15,353,827,493
Edificios no habitacionales	1,262,740,134	1,170,237,144
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	4,117,035,805	3,141,394,970
Construcciones en proceso en bienes de bienes propios	25,434,686	25,508,500
Subtotal	5,405,210,625	4,337,140,614
Total bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	20,909,253,672	19,690,968,107
Mobiliario y equipo de administración	164,748,192	154,643,065
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	17,445,984	17,091,229
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	74,667,750	61,550,791
Equipo de transporte	805,228,316	819,268,616
Equipo de defensa y seguridad	664,805,771	353,169,716
Maquinaria, otros equipos y herramienta	257,083,225	280,511,008
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	546,300	546,300
Total, inversión en bienes muebles	1,984,525,538	1,686,780,725
Depreciación acumulada	(1,105,633,587)	(869,669,409)
Total, inversión neta en bienes muebles	878,891,951	817,111,316
Total bienes inmuebles y muebles - Neto \$	21,788,145,623 \$	20,508,079,423

Como procedimiento de control de la actual administración del Municipio de Monterrey, durante los ejercicios fiscales terminados 2020, 2019 y anteriores, ha venido realizando, inventarios físicos de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable, esto en conexión, con la información relativa que se le fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015.

A la fecha de emisión de este reporte la Administración actual del Municipio de Monterrey a través de la Dirección de Patrimonio, continúa en el proceso de identificación y regularización de algunos bienes inmuebles.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, siendo la última publicación o actualización de fecha 27 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas Específicas del

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Registro y Valoración del Patrimonio, se continuó con la revisión de las obras registradas en los ejercicios 2016 al 2020 que se encuentran terminadas, determinando la cantidad \$ 350,145,853 que corresponde a obras públicas capitalizables y no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega — recepción así como al informe financiero.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso a Hacienda pública / patrimonio generado, originando una disminución en el activo.

De las obras terminadas en 2020, \$160,849,877, corresponden a obras que recibieron pagos durante los ejercicios 2016 al 2019 por lo que fueron reclasificadas a cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores; \$19,282,346 pagados durante el ejercicio 2020 se traspasaron a la cuenta de "Construcciones en bienes no capitalizables", y \$170,013,631. Por obras que recibieron pagos en 2018, 2019 y 2020, se registraron como bienes capitalizables.

Nota 9 - Activos intangibles:

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

Concepto		<u>2020</u>	2019
Software	\$	39,003,477 \$	37,608,622
Licencias informáticas e intelectuales	_	34,125,203	37,364,122
Subtotal		73,128,680	74,972,744
Amortización	=	(10,782,609)	(10,308,967)
Total activos intangibles	\$	62,346,071 \$	64,663,777

Nota 10 - Otros activos no circulantes:

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Terrenos en comodato	\$ 4,498,458,973 \$	1,054,490,184
Edificios no habitacionales en comodato	167,413,489	49,409,500
Total Otros activos no circulantes	\$ 4,665,872,462 \$	1,103,899,684

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 11 - Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 947,757 \$	1,551,215
Proveedores por adquisición de bienes y servicios	75,634,903	75,550,236
Contratistas por obras de bienes de dominio público	50,150,975	82,108,557
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	3,200	407,993
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	55,785,869	49,883,419
Otros cuentas por pagar a corto plazo	55,970,043	59,500,709
Total	\$ 238,492,747 \$	269,002,129

Nota 12 - Hacienda pública / patrimonio

Durante el ejercicio de 2020, se realizaron capitalizaciones de obras públicas registradas en diversas cuentas de Construcciones en proceso las cuales, fueron finiquitadas en el ejercicio actual y registradas de acuerdo a la normatividad en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, por un importe de \$160,849,877, el cual corresponde a inversiones devengadas durante los ejercicios 2016 a 2019.

Para el ejercicio 2020 se practicó el avalúo de 278 inmuebles, ascendiendo a un monto neto total de \$3,634,677,691 (tres mil seiscientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), las cuales fueron registradas en las cuentas de Revalúo de bienes inmuebles.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 13 - Ingresos por impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Se integra como se muestra a continuación:

Concepto		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto sobre los ingresos	\$	24,044,152 \$	33,097,387
Impuesto sobre el patrimonio ^(*)		1,780,511,986	1,996,618,166
Accesorios de impuestos		33,237,026	33,616,612
Total	\$ _	1,837,793,164 \$	2,063,332,165

^(*)Incluye ingresos por impuesto predial, de los cuales parte de estos ingresos están destinados a pagar la deuda pública a corto plazo del Municipio.

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. Así como también son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

Nota 14 - Ingresos por derechos:

Al 31 de diciembre los ingresos por derechos se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2020		2019
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	\$ 108,755,775	\$	146,380,471
Derechos por prestación de servicios	125,128,278		165,251,996
Accesorios de derechos	1,141,900		34,919,132
Otros derechos	7,336,050	_	
Total	\$ 242,362,003	\$ [346,551,599

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 15 - Productos:

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Monterrey en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Concepto	<u>2020</u> <u>2019</u>	
Productos	\$ <u>184,724,686</u> \$ 222,352,041	1_

Al 31 de diciembre del 2020 la Entidad tiene celebrado el contrato TES-217-2020 por un plazo de 30 años para el servicio de capacidad de generación de energía eléctrica proveniente de fuentes limpias. Derivado del mencionado contrato, el Municipio de Monterrey a tenido un ingreso adicional por la cantidad de \$17,099,727 durante 2020 y \$5,255,811 derivados del último bimestre de 2020 que quedó efectivamente ingresado a inicios del año 2021.

Nota 16 - Aprovechamientos:

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Monterrey por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Multas y accesorios	\$	261,240,127 \$	294,968,092
Indemnizaciones		14,852,210	12,706,038
Accesorios de aprovechamientos		1,638,479	1,156,280
Otros aprovechamientos		9,069,949	4,194,499
Total	\$ _	286,800,765 \$	313,024,909

Nota 17 - Participaciones y aportaciones:

Representa los montos que se reciben por los diferentes fondos de Participaciones Federales, son parte de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey por transferencias federales y están ligados a la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los fondos antes mencionados se conforman por porcentajes de la Recaudación Federal Participable y en el caso de participaciones

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

específicas como el impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos y los incentivos por la venta de gasolinas y diésel, así como también por ingresos federales provenientes de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey del ramo 33 para destinarlos a un fin específico y están normados dentro de la Ley de Coordinación Fiscal.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Participaciones	\$ 2,550,466,309 \$	2,515,016,341
Aportaciones (*)	913,136,197	892,211,187
Transferencias, asignaciones y subsidios	544,105,470	494,832,942
Total	\$ 4,007,707,976 \$	3,902,060,469

(*)Incluye aportaciones federales, las cuales están destinadas a pagar prácticamente la mayor parte de la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio.

Nota 18 - Gastos de funcionamiento:

El gasto público se basó en los presupuestos de ingresos y de egresos, que se integran con programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Los presupuestos se elaboran por año calendario y se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven; el Presupuesto inicial del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2020 fue aprobado por el H. Congreso del Municipio y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2019. El presupuesto del ejercicio 2019 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de diciembre de 2018.

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, se integran como sigue:

Servicios personales

Se integra por el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, como sigue:

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 893,709,635	\$ 860,007,414
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	149,117,564	73,364,977
Remuneraciones adicionales y especiales	279,984,886	270,848,329
Seguridad Social	35,133,505	33,948,316
Otras prestaciones sociales y económicas	512,139,130	511,166,197
Pago de estímulos a servidores públicos	13,219,900	15,180,536
Total	\$ 1,883,304,620	\$ 1,764,515,768

Materiales y suministros

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación, materias primas y materiales para la construcción, combustibles y, en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos, se integra como se muestra a continuación:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Materiales de admón., emisión de doctos. y arts oficiales	\$	37,293,181 \$	36,697,925
Alimentos y utensilios		18,879,134	21,527,745
Materiales y artículos de construcción		211,425,492	160,583,855
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		213,878,004	231,738,958
Combustibles, lubricantes y activos		180,040,137	203,736,537
Vestuarios, blancos y prendas de protección			
y arts. deportivos		53,939,854	57,646,540
Materiales y suministros para seguridad		9,593,652	8,701,264
Herramientas, refacciones y accesorios menores	_	84,167,880	44,156,847
Total	\$_	809,217,334 \$	764,789,670

Servicios generales

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales, arrendamientos, asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, comercial y bancario, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, se integra como sigue:

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	2020	<u>2019</u>
Servicios básicos	\$ 228,423,631 \$	235,917,709
Servicios de arrendamiento	149,130,323	107,814,759
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	376,581,218	377,025,686
Servicios financieros, bancarios y comerciales	77,508,893	78,436,505
Servicios de instalación, reparación, mtto. y		
conservación	519,387,607	497,906,109
Servicios de comunicación social y publicidad	96,946,586	98,532,894
Servicios de traslado y viáticos	773,426	802,631
Servicios oficiales	8,535,281	15,850,275
Otros servicios generales	126,194,708	204,361,311
Total	\$ 1,583,481,673 \$	1,616,647,879

Nota 19 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado, externo, durante los ejercicios 2020 y 2019, los importes por estos conceptos ascendieron a \$994,192,947 y \$700,047,542, respectivamente.

Nota 20 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Municipio de Monterrey no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera, que se encuentren registradas en los rubros de activo y pasivo.

Nota 21 - Información sobre la deuda:

Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública

Durante el cuarto trimestre de 2016 el Municipio de la Ciudad de Monterrey llevó a cabo un proceso de reestructura y refinanciamiento, durante el proceso competitivo participaron instituciones bancarias del Sistema Financiero mexicano. Los resultados del proceso competitivo permitieron reducir la sobretasa promedio ponderada de más del 3% a un porcentaje menor del 1%, así mismo se liberó un 28% las participaciones Federales del Municipio que se tenían comprometidas para el pago de la deuda. Con lo anterior el Municipio logró optimizar los recursos ahorrando alrededor de 450 mdp en tan solo los siguientes 3 años a la reestructura.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Los contratos de crédito fueron celebrados durante el mes de diciembre de 2016 con los ganadores del proceso competitivo por ofrecer las mejores condiciones contractuales; entre los ganadores se incluye tanto la Banca privada como la Banca de Desarrollo. La deuda pública contratada fue previamente aprobada por el H. congreso de del estado y

se dividió en dos partes, una para el refinanciamiento del 100% de la deuda bancaria que se llevó a cabo durante el mes de enero de 2017 y otra parte para inversión público productiva.

Los créditos vigentes cuentan con coberturas de tasa de interés (Interest Rate swap) para mitigar las fluctuaciones de mercado y coberturas tipo GPO (garantías de pago oportuno) con este esquema se brinda certidumbre de pago para poder acceder a mejores condiciones financieras. Adicionalmente en fecha de 14 de diciembre de 2016, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago identificado con el número 72564 que funciona como vehículo para el pago del servicio de la deuda y sus accesorios.

a) Deuda pública a corto plazo

Actualmente el Municipio de la Ciudad de Monterrey no cuenta con financiamientos de corto plazo, sin embargo, se contempla la porción de la deuda de corto plazo de la deuda de largo plazo correspondiente a los créditos vigentes. El monto total de la porción de la deuda de corto plazo para 2020 y 2019 asciende a \$30,192,203 y \$25,876,033 respectivamente.

b) Deuda pública a Largo plazo

El 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey Celebró un contrato de Apertura de Crédito Simple, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por un monto de hasta "1,160,000,000 (Mil ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

El 14 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebro dos contratos de crédito con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo financiero BBVA Bancomer, por un monto de hasta \$839,860,000.00/100 (Ochocientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil pesos 0/100 M.N.) y por un monto de \$187,740,000.00 (Ciento ochenta y siete millones, setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente.

Durante 2019 y 2020 no se contrataron financiamientos; sin embargo, durante el año 2019 se llevó a cabo un convenio para los dos créditos vigentes con BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con el objeto de reestructurar los créditos. En dichos convenios se pactó una disminución en las sobretasas aplicables, sin ampliar plazos, montos, periodos de gracia y manteniendo el perfil de amortizaciones originalmente contratado.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Así mismo, durante el año 2020 se llevó a cabo la reestructura para el financiamiento vigente con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, que consistió en la disminución de la sobretasa aplicable, sin

ampliar plazos, montos, periodos de gracia y manteniendo el perfil de amortizaciones originalmente contratado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio de Monterrey se integraba como sigue:

Tipo de crédito	2020	2019
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000,000 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue; BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un período de financiamiento de 240 meses que corresponde al 26 de enero de 2017 al 26 de enero de 2037.	\$ 991,591,959	\$ 1,004,434,076
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$187,740,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	180,140,758	182,538,515
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado mediantes tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	789,226,619	799,731,594
Total Deuda pública	\$ 1,960,959,336	\$ 1,986,704,185
Vencimientos a corto plazo	(30,192,203)	(25,876,033)
Deuda pública a largo plazo	\$ 1,930,767,133	\$ 1,960,828,152
	will be a second of the second	

Los préstamos bancarios descritos anteriormente, están garantizados con el fondo General de Participaciones.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Los contratos de deuda pública a largo plazo establecen para el Municipio de Monterrey el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer durante la vigencia de los mismos, de las cuales, las más importantes son las siguientes:

- Deberá pagar todos y cualesquier monto de principal, intereses, gastos, y cualesquiera otras cantidades definidas en los Contratos, en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- Hacer lo necesario para que se incluya en su Presupuesto de Egresos o cualquier otro instrumento que de tiempo en tiempo sustituya al Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal hasta el cumplimiento y pago total de sus obligaciones conforme a los Contratos.
- Proporcionar a los bancos información de carácter financiero, demográfico o económico que, en términos de la ley aplicable.
- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cualesquier otras leyes aplicables relacionadas con los Contratos.
- Pagar los gastos, honorarios, impuestos que, en su caso cause el Municipio, aranceles y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución y, en su caso, cancelación de los Créditos.
- Notificar inmediatamente la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier Autoridad Gubernamental con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier Autorización Gubernamental relacionada con los Contratos.
- No deberá celebrar contrato o compromiso alguno o llevar a cabo hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que restrinjan de manera inmediata o con el paso del tiempo la capacidad del Municipio para cumplir sus obligaciones.
- Cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas de los Fideicomiso constituido para la administración y garantía del pago de las amortizaciones e interés.
- Cumplir, en todo momento, con el pago cuando sea exigible, de cualquier monto de principal o interés derivado de cualquiera de sus endeudamientos.
- Abstenerse de llevar a cabo actos que tengan un efecto material adverso, sobre la condición financiera u otra del Municipio o sobre activos o derechos de su propiedad.

Nota 22 - Información por segmentos:

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

Nota 23 - Procesos de Mejora - Plan de Remediación:

En fecha 16 de enero de 2018, se aprobó y se publicó en el periódico oficial identificado con el número 11 la reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del Municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración. Asimismo, se define la actividad principal de

cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

El 2 de febrero de 2018, se llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo Municipal de Armonización Contable de Monterrey (COMAC), siendo uno de sus objetivos el impulsar acciones encaminadas a alcanzar una mayor transparencia, una mejor rendición de cuentas y al acceso de información en materia de contabilidad gubernamental y finanzas públicas, así como emitir disposiciones específicas para dar cumplimiento a las leyes, lineamientos y normas que emitan Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) o el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEACNL).

Nota 24 - Eventos posteriores:

En la preparación de los estados financieros la Administración del Municipio de Monterrey ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, (fecha de emisión de los estados financieros), y ha concluido que existe el siguiente evento relevante:

El 3 de marzo de 2021, el Congreso del Estado designó al Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán como alcalde sustituto de Monterrey después de que el Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos solicitara licencia para dejar su cargo y ésta fuera aprobada.

Nota 25 – Cuentas de orden

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Las cuentas de orden en memoria al 31 de diciembre de 2020 se integran como sigue:

Concepto		Importe
1.Juicios	\$	110,923,830
2.Contratos para inversión mediante proyectos de prestación de		
servicios y similares		64,680,930
3.Bienes bajo contrato de comodato		47,674,305
4.Bienes inmuebles de uso común		2,524,226,618
5.Bienes arqueológicos, artísticos e históricos		253
6.Facturas en bienes y/o servicios en revisión		76,025,126
7.Obligaciones laborales contingentes		5,604,285,917
8.Depuración de saldos contables		2,575,073
Total	\$_	8,430,392,052

1. Juicios

<u>Juicios contenciosos</u>

Actualmente el Municipio de Monterrey no es parte de procesos judiciales, administrativos o arbitrales que: (i) sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal de la administración y (ii) que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Municipio de Monterrey. Asimismo, el Municipio no tiene conocimiento de que alguno de sus funcionarios sea parte de un proceso que pudiera afectar de manera significativa y adversa la situación financiera del Municipio. Sin embargo, el Municipio no puede garantizar que dichos procesos pudieran presentarse en un futuro, y que en caso de presentarse, no tengan un impacto negativo relevante sobre las finanzas del Municipio.

Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2020:

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Materia	Expedientes	Tipo de Asunto		Importe
Administrativa	18	Baches	\$	174,531
Contencioso	307	Multas de transito		4,114,107
		Baja empleo, boleta de infracción,		
Amparo	62	derecho de audicencia y debido		4,456,514
		proceso y descuento ilegal de salario		
Contencioso - fiscal	64	Predial		29,321,540
Contencioso - fiscal	17	ISAI		2,810,970
Contencioso - fiscal	4	Multas		1,360,644
Amparo-fiscal	46	Predial		20,519,552
Amparo-fiscal	1	ISAI		106,564
Juicio contencioso	160	Indemnización consitucional		12,488,908
Laboral	148	Juicio laboral		35,570,500
Mercantil- Civil	7		_	
Total			\$	110,923,830

2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la obra es de \$104,219,452 (Ciento cuatro millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955 (Un millón quinientos setenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en la inteligencia de que en dicha cantidad a pagar ya está incluido el impuesto al valor agregado, y también el costo financiero, éste último a razón de una tasa de interés anual de 9.60% nueve punto sesenta por ciento, y que dicha renta a pagar se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra incluyendo un promedio del costo financiero menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de diciembre de 2020 por un monto de \$64,680,930 (Sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

3. Bienes bajo contrato de comodato

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Régimen Patrimonial" artículo 23 fracción III establece que los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad y al acuerdo publicado

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

en su última reforma en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011 por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, sección Bases normativas y practicas operativas. Los registros contables corresponden a los bienes recibidos en comodato por el Municipio de Monterrey de otros entes públicos, registrando al 31 de diciembre de 2020 un monto de \$47,674,305 (Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.)

4. Terrenos de dominio público de uso común.

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$2,524,226,618 (Dos mil quinientos veinticuatro millones doscientos veintiséis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) al 31 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

5. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Registro Patrimonial" artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

- "I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse."

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23, enunciado anteriormente, se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, existen bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y que se

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

exceptúan en la fracción I del artículo 23 enunciado anteriormente. Estos bienes que, por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características. En virtud de lo anterior, el municipio de Monterrey atendiendo y de acuerdo a los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos", registró en cuentas de orden un total de 253 bienes al 31 de diciembre de 2020.

6. Pasivo contingente en revisión

Total Section 1

Copulational

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de diciembre de 2020 es por un monto de \$ 75,693,160.00 (Setenta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) y se encuentran en proceso de revisión. Ahora bien, durante el presente ejercicio se realizaron cancelaciones de cheques emitidos en ejercicios anteriores, que no fueron cobrados por sus beneficiarios y presentaron expiración de firmas, cancelándose por consecuencia las órdenes de pago correspondientes, por un importe de 331,966.00, el cual fue agregado al pasivo contingente en revisión en este ejercicio dando un total de \$76,025,126.00

7. Obligaciones laborales contingentes

De acuerdo al cálculo actuarial, realizado en el mes de diciembre de 2017 por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, el cual, fue realizado observando las Normas de Información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asimismo, se dio cumplimiento en todas sus partes al boletín de observancia para la evaluación actuarial de pasivos contingentes y a la guía actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., se registró en cuentas de orden contables el pasivo contingente de obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2020, por un monto de \$5,604,285,917.00, se muestra a continuación su desglose:

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Concepto		Importe
Obligaciones laborales contingentes para el retiro	\$	6,452,482,849
Más:		
Obligaciones laborales contingentes por terminación		722,855,166
	-	7,175,338,015
Menos:		
Reserva en fideicomiso fondo de pensiones		(1,571,052,098)
Obligaciones laborales contingentes	\$_	5,604,285,917

Nota 27 - Nuevos pronunciamientos contables:

El 23 de diciembre de 2020 se pública en el Diario Oficial de la Federación (surte efectos a partir del 1 de enero de 2022) en referencia a los estados financieros, en la que se menciona que los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Durante el ejercicio de 2018 se reformaron acuerdos que tiene como objeto perfeccionar y aclarar los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público en materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera y Transparencia Gubernamental, sobresaliendo los siguientes cambios:

1) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma el Clasificador por rubros de Ingresos el cual establece lo siguiente:

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales.

En el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

2) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables, sobresaliendo:

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el ANEXO I, el cual es parte integrante del presente acuerdo.

ANEXO I

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:	
Contribuciones	* A Property of the Control of the C		
Impuestos	Percepción del recurso.		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.		
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.		
Derechos	Percepción del recurso.		
Devolución de Contribuciones	Al efectuar la devolución.		
Compensación de Contribuciones	Al efectuar la compensación.		

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:	
Productos	Percepción del recurso.		
Aprovechamientos	Percepción del recurso.		
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.		
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.	
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.		
Otros Ingresos	Percepción del recurso.		
Participaciones	Percepción del recurso.		
Devolución de participaciones	Al efectuar la devolución.		
Aportaciones	Percepción del recurso.		
Devolución de Aportaciones	Al efectuar la devolución.		
Convenios	Percepción del recurso.		
Devolución de Convenios	Al efectuar la devolución.		
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.		
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.		
Transferencias y Asignaciones	Percepción del recurso.		
Devolución de Transferencias y Asignaciones	Al efectuar la devolución.		
Subsidios y Subvenciones	Percepción del recurso.		
Devolución de Subsidios y Subvenciones	Al efectuar la devolución.		
Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.		
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Percepción del recurso.		
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.		

Notas sobre los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Nota 28 - Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizadas para su emisión el dia 30 junio de 2021 por los siguientes funcionarios: Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, C. Presidente Municipal Sustituto; Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda, C. Tesorera Municipal; Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, C. Secretario del Ayuntamiento y Lic. Blanca Paola Contreras Torres, C. Síndica primera.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Antonic Fernando Martinez Beltrán Presidente Municipal Sustituto

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas Secretario del Ayuntamiento

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda Tesorera Municipal

íic. Blanca Paola Contreras Torres
Síndica primera